

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2018

VISTO:

El Expediente N° 69.533/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Daiana Luisa URIBE de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Educación Formal II;

QUE de fs. 31 a 37 se cuenta con la situación académica de la alumna URIBE;

QUE por Nota N° 52/18 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Educación Formal II es correlativa de las asignaturas Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional;

QUE la alumna URIBE argumenta su pedido en que la asignatura Educación Formal II no ha sido dictada de manera regular durante el año 2017;

QUE a fs. 41 obra copia de la Nota N° 426/17 del Departamento Ciencias Sociales que confirma los dichos de la alumna;

QUE a fs. 40 obra copia de la Nota presentada por los alumnos de fecha 12 de Octubre de 2017 reclamando solución para la situación de la asignatura Educación Formal II;

QUE a fs. 42 obra copia de la Nota interpuesta por la Directora de la Escuela de Psicopedagogía respondiendo a la Nota de los alumnos e informando que está en trámite el llamado a inscripción para la cobertura del cargo;

QUE a fs. 38 los alumnos presentan Nota con fecha 23 de Febrero de 2018 reiterando el reclamo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Daiana Luisa URIBE de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Educación Formal II, hasta las Mesas de Exámenes del turno Julio-Agosto de 2018, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Educación Formal II;

QUE se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo N° 505/17;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Daiana Luisa URIBE (DNI N° 35.567.085) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Clínica Psicopedagógica II y Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Educación Formal II, hasta las Mesas de Exámenes del turno Julio-Agosto de 2018, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Educación Formal II.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría

///



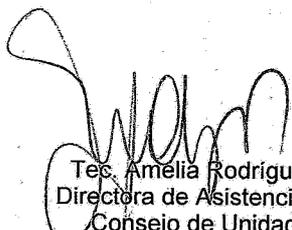
ACUERDO

N°

135/18

112.-

Académica, Departamento de Alumnos y Estudios notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG